



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000021839

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100771E, se profirió el oficio número 20185000134811 del 23 de noviembre de 2018, para el señor RAUL TOVAR, con dirección de correspondencia Carrera 3 No. 1 C - 18, pero que la empresa de correspondencia REDEX informó "Dirección Incompleta", por lo cual, a pesar de haber remitido el oficio al correo electrónico raultovarmartinez@hotmail.com, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor RAUL TOVAR Carrera 3 No. 1 C - 18 Correo: raultovarmartinez@hotmail.com Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200100172 -Expediente N° 201850030500100771E SDQS N° 2841262018 Señor Raúl: En referencia a su requerimiento remitido a la Veeduría Distrital, en el que manifiesta inconformidad por la obra inconclusa en la carrera tercera entre la calle 1 y la calle 1 f, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado a la Secretaría Distrital de Gobierno — Alcaldía Local de Santa Fe, para que verifique la situación, adelante los procedimientos del caso y dé respuesta dentro de los términos de ley. Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones- SDQS, con el número del radicado informado en el asunto, podrá tener información sobre nuestros seguimientos como Ente de Control Preventivo, los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 10 ENE. 2019, y se desfija el 16 ENE. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos